



ÍNDICE

¿Cómo nace la asociación?

¿Por qué se crea la asociación AUNA?

¿Qué pedimos?

¿Cómo nace la asociación?

AUNA (Asociación Unida de Autónomos) nace por el empeño y constancia de un puñado de autónomos cansados de verse cada día más empobrecidos. "Cuatro amigos" que deciden seguir adelante con una idea, la idea de formalizar una asociación para luchar por unos derechos que nunca hemos tenido los pequeños *autónomos*, porque queremos dejar de ser ese eslabón perdido en la cadena de trabajadores (que eso es lo que somos: *trabajadores autoempleados*) y que solamente se acuerden de nosotros a la hora de arañar votos, prometiendo y nunca cumpliendo.

Y así, el 26 de abril de 2018 se produce una reunión, de la cual sale el acta fundacional de la asociación

Invertimos todo nuestro capital, esfuerzo y trabajo para iniciar una actividad con toda la ilusión, puesto que todo lo pintan muy bonito para los "emprendedores", y la mayoría de las veces terminamos arruinados y ni tan siquiera tenemos derecho a paro o cualquier otra ayuda, ayudas que tienen los trabajadores por cuenta ajena e incluso personas que no han trabajado ni cotizado

¿Por qué se crea la asociación AUNA?

La asociación **AUNA** nace para dar cabida a todos los pequeños autónomos cansados y agotados de que todos los gobiernos (Estatad, Autonómico o Local) miren solamente para las grandes empresas y nos tengan olvidados; porque ahí radica el problema, y este país tiene que empezar a entender que existen muchas y diversas clases de empresarios para los que legislar y hacer las leyes.

Existen esas grandes empresas que generan poder, como pueden ser eléctricas, petroleras, bancos (a los que han rescatado con el dinero de los contribuyentes), en cualquiera de ellas es posible que terminen los políticos como consejeros o asesores una vez retirados de la política activa, y por eso suelen legislar pensando en estas empresas. Otras empresas generan dinero y muchos puestos de trabajo (algunos bastante precarios) como grandes empresas constructoras, de textil, comunicación, etc. Para estos dos tipos de empresarios están pensadas las SICAV (con una tributación de risa). Como parte de su producción y capital está en el extranjero, en países donde se tributa menos que en España ya que sus impuestos son mucho menores, se ahorran así mucho dinero. Por cierto, a todas estas empresas les da igual la LOPD o la seguridad en el trabajo, no suelen tener inspecciones.

Luego están los medianos empresarios, que se rodean de muy buenos profesionales y tienen así todos los conocimientos, dentro de la legalidad, para aprovecharse lo más posible de las leyes a su favor; incluso está naciendo ese "empresario " que en vez de dar vacaciones pagadas a sus empleados los mandan al paro esos días y así todos los contribuyentes le pagamos las vacaciones a sus trabajadores.

Llegamos a la categoría del pequeño empresario, ese que sí cumple las normas a rajatabla puesto que le llegan las inspecciones por todos los costados. Ese empresario que tiene un cierto número de trabajadores y da gracias todos los días por no tener ninguno de baja,

pues cuesta mucho esfuerzo hacer frente a una baja. Ese empresario que en momentos de dificultad le cuesta que el banco (el rescatado con su dinero) le conceda un crédito para salir del bache. Ese empresario que ahorra en todo lo que puede, y hasta desconoce que le sale más barato pedir un aplazamiento a Hacienda que el préstamo del banco (total, los 2 te embargan si no pagas).

Y ya por último está el AUTONOMO, sí, ese que ahora el gobierno, por darle categoría y tenernos engañados, le da el nombre de "emprendedor" y nosotros lo llamamos autoempleo. Ese, que si le va muy bien puede hasta llegar a tener unos poquitos empleados, y que si no le va tan bien casi lo podemos equiparar con un becario (por la retribución a su trabajo), porque si después de pagar impuestos le quedan 1.000 euros de sueldo hace hasta una fiesta. La realidad es que desde la crisis a duras penas se llega al SMI (salario mínimo interprofesional).

Las peticiones de la asociación van dirigidas a todos los autónomos (mujeres y hombres que ponen todo su esfuerzo en que su actividad funcione), pero con mucho más ahínco a este último grupo, puesto que otro tipo de asociaciones de autónomos, Cámaras de Comercio, Uniones de Comerciantes, etc. solamente miran a este colectivo para que se den de alta como nuevos autónomos y coticen; esto es ideal para el gobierno, pues así, con la tarifa plana de 50 euros que publicitan, están embaucando a muchas personas para que se autoempleen y reducir las listas del paro (con la estadística hemos topado).

Los sindicatos también deberían pensar un poco en este colectivo y dejar de verlos como la patronal, pues saben bien lo que es un convenio y nosotros somos los más "pringados". Deberían mirar por nosotros y ayudarnos un poco, pues aparte de ser autoempleados, cuando nos va bien enseguida intentamos contratar otras personas para generar empleo. También, si tanto les preocupan los asalariados, deberían mirar por todo ese colectivo de falsos autónomos, a esos que engañan ofreciéndoles 1.500 o 2.000 euros, y que a fin de mes, cuando descuentan todos los impuestos y gastos que tienen que pagar, resulta que tienen suerte si se llevan a su casa 800 euros.

Tanto los organismos anteriormente mencionados, como cualquier consumidor, deberían tener unas miras en profundidad, y ver que el autónomo es una de las piezas clave en el engranaje económico del país, puesto que es quien se autoemplea y da trabajo en pueblos, barrios y ciudades haciendo que otras empresas más grandes también generen trabajo al tener que abastecerlos y además dando luz y color a la ciudad. La realidad es que lo único que hacen es medio engañarnos con subvenciones que muchas veces no llegan a ellas, y otras veces no llegan a cobrarlas porque te falta un papel, o aún peor, hay que devolverlas porque ha ido mal y no se ha tenido abierto el tiempo que las entidades imponían.

¿Qué pedimos?

Desde AUNA pedimos a grandes rasgos:

- Que se distinga entre empresario y el autónomo autoempleado. Que el autónomo, tanto si es persona física como si ha constituido una S.L., tenga igual trato, ya que a veces se hace una S.L. casi por obligación (créditos de los bancos, evitar el recargo de equivalencia, si el autónomo tiene una actividad con IVA/IGIC y otra en recargo, no tener que hacer prorrata de IVA/IGIC, y, en caso de tener alguna deuda aplazada poder evitar que te embarguen...).
- Un trato más igualitario ante la seguridad social, pues la desprotección es enorme.
- No hacer unos pagos tan abusivos a la administración trimestre a trimestre adelantando un dinero que la mayoría de las veces tardan más de 18 meses en devolver.
- Mayor flexibilidad para recuperar el IVA de los impagos.
- Una lucha efectiva contra el fraude y la competencia desleal por parte de todas las administraciones.
- Eliminación de pagos superfluos para el pequeño autónomo.
- Sencillez en leyes de obligado cumplimiento (LOPD, PRL, ...).

Porque ya estamos cansados de que se nos tome como grandes empresarios y porque queremos que se conozca nuestra realidad, que se nos empiece a considerar para la toma de decisiones, porque no somos la patronal (aunque seamos patronos), somos autoempleados que con suerte llegamos a contratar a otras personas para el desarrollo de nuestra actividad. Porque pagamos y pagamos, y cuando llega fin de mes con suerte somos mileuristas.

LUCHA EFECTIVA CONTRA EL FRAUDE Y COMPETENCIA DESLEAL

Hasta ahora nadie se ha preocupado lo más mínimo por el daño que nos puede llegar a hacer la competencia desleal, con un fraude muchas veces fomentado desde las diferentes administraciones, por lo que proponemos:

- Anuncios: prohibir todo tipo de anuncio en el que figure "sin IVA" (día sin IVA, descontamos el IVA, etc) puesto que es algo ilegal no pagar dicho impuesto, o esos otros anuncios de páginas de venta, en las que vendes "las cosas que te sobran ganándote un dinerito extra", dando a entender claramente que no vas a declarar ese dinero. En contraprestación proponemos hacer anuncios por parte del gobierno para fomentar el pequeño comercio y otros para concienciar el pedir factura, ya que no hacerlo es defraudar y además se pierde el derecho a reclamar y la garantía.
- En las plataformas de venta por internet, exigir el alta en la AEAT a los vendedores (para los particulares eventuales crear un epígrafe para ello, ver hacienda). Así mismo controlar las cuentas de Pay Pal, pues al no ser talmente una cuenta bancaria no te exigen nada hasta tener un movimiento elevado.

Las personas que venden por internet sin darse de alta en sitio alguno, aparte de estar defraudándonos a todos, están incumpliendo la Ley de Protección de Datos, que toda persona de alta tiene que tener y pagar, y quien tiene una página propia para venta le es muy costoso todo esto.

- Desde Ayuntamientos, o por parte de quien lo organice, no permitir ningún tipo de mercadillo donde los vendedores no estén de alta (pedir certificado de alta), pues, aunque cada vez son menos, muchas veces permiten poner en las fiestas y ferias puestos de venta a gente que no está dada de alta en nada.
- Que para el ejercicio de cualquier actividad se exija la cualificación o titulación pertinente por parte del propio autónomo, o que, en su defecto, contrate personal para ello.
- Lucha contra todo ilegal, tanto si es presencial como por internet, para ello se ha de inspeccionar a los no declarantes (ventas por internet comprobar que estén de alta, todo tipo de profesiones hacer esta comprobación también). Hacienda dice que investiga y hace inspecciones y es cierto, pero solamente se lo hace a la gente que declara y está de alta; a los que no declaran nunca los "pillarán" porque no existen ni se plantean el investigarlos.
- Cuando un particular compre en el extranjero, que al igual que cualquier empresario que lo hace, tenga que abonar el IVA de la compra al recoger el envío.
- Que los funcionarios se den de alta como autónomos tanto si ejercen como persona física o bajo el paraguas de una sociedad, o bien los contraten como trabajadores por cuenta ajena como pluriempleados (véase profesores que dan clase, trabajadores de hacienda que hacen contabilidades, funcionarios que hacen otros trabajos, etc) todo ello bajo multas o incluso dejar de ser funcionarios.
- Al igual que se ha creado el modelo 179 para que las plataformas de internet informen sobre los alquileres de viviendas vacacionales, que se cree este mismo modelo u otro similar para que las plataformas informen sobre las ventas por internet, y así poder investigar más directamente a quien no declare.

SEGURIDAD SOCIAL

En la Seguridad Social es donde más desprotegidos nos sentimos y la lista de peticiones sería interminable, pues nos sentimos discriminados en todos los ámbitos. Volviendo al Autónomo autoempleado intentaremos resumir los casos más sangrantes:

- Cotizaciones a tiempo parcial, puesto que hay muchos familiares en estas condiciones o autónomos que tienen un trabajo de asalariado a tiempo completo. Es decir, si tienes un trabajo en régimen general y tienes una actividad a la que le dedicas una o dos horas ¿por qué tienes que cotizar por un autónomo entero? No quiero que me devuelvan si tengo exceso de cotizaciones, quiero cotizar el tiempo que trabajo; o si tienes a tu cónyuge o hijos que te ayudan unas horas al día ¿por qué cotizar por un autónomo entero?
- Cotizaciones esporádicas o por días, ya que existen autónomos que trabajan unos días al mes y tienen que pagar el mes íntegro.

- Cotizaciones especiales y progresivas para los autónomos con un beneficio entre el SMI y 1500 euros. Por debajo del SMI tener una cuota simbólica, para estos estaría bien la tarifa plana de 50 euros. Hacer una comprobación del año anterior.
- Igualdad de cuotas entre societarios y no societarios, puesto que a veces el autónomo se ve "obligado" a hacer una sociedad. A la hora de pedir un crédito al banco tiene más facilidad, en muchas actividades para que no te facturen con recargo de equivalencia y así poder competir un poco mejor con el margen comercial, para no perjudicar al cónyuge con otra actividad que una estuviera en módulos y otra no, para evitar el embargo de la factura entera por deudas...
- Posibilidad de bonificación por cierre de vacaciones, puesto que la persona asalariada tiene derecho a las vacaciones pagadas, que el autónomo tenga también este derecho.
- Bonificación en la cuota por días personales: días de fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo o por acudir a un especialista, puesto que es lamentable que tengas que cerrar por la muerte de un familiar, y que no solo no tengas ingresos, sino que además tienes que pagar. Lo mismo ocurre cuando vamos a los médicos.
- Para el fomento de la natalidad y la no discriminación de las mujeres autónomas tener un descuento por el periodo de lactancia y por el de reducción de jornada para el cuidado de hijos (tanto en seguridad social como IRPF). En caso de contratar a alguien para la reducción de jornada el coste de la seguridad social de esa persona cero.
- Cuando la baja del autónomo sea mayor al mes o una enfermedad grave, exención del pago de seguridad social hasta el alta, puesto que es inviable hacer frente a los gastos con el único ingreso de la prestación por la baja por enfermedad (pagar alquiler, mínimo de luz, agua y teléfono del local, el recibo de autónomo y además comer; y ya no digamos si tienes un crédito) y contratar a otra persona si tienes unos ingresos pequeños es imposible puesto que entre sueldo, seguridad social, prevención de riesgos laborales, seguros que te obligan muchos convenios, etc. el coste puede ser elevadísimo.
- Cuando la baja de un asalariado sea superior al mes que sea la mutua o la seguridad social quien se haga cargo de pagar el salario, pues no tenemos por qué esperar meses para recuperar este importe.
- Sustitución de trabajadores en IT que este bonificada, sea cual sea la enfermedad.
- Poder elegir nuestra base de cotización por arriba siempre, sin limitación de edad
- Acceso a la prestación social en igualdad de condiciones que el asalariado, puesto que si la persona autónoma tiene que tomar la decisión de cerrar porque tiene pérdidas, o un beneficio que no le da para subsistir, se encuentra con la denegación de todo tipo de ayudas.
- Mejoras y sencillez en la tramitación del desempleo para autónomos.
- Posibilidad de acceder a la jubilación parcial anticipada.
- Acceso gratuito a cursos de la formación tripartita.

- Que se haga una vigilancia para no permitir los falsos autónomos, ya que las grandes empresas se están lucrando de esto y dejando de contratar.
- Que cuando un autónomo por circunstancias tenga que contratar un asalariado por un tiempo pequeño (pongamos por ejemplo menos de un mes al año para acudir a alguna feria o como refuerzo de unos días al año de mucha venta) no le exijan tantos requisitos (prevención de riesgos, seguro privado, etc.).
- Que la pensión del autónomo no esté nunca por debajo del SMI. Si después de cotizar 30 años te tienes que jubilar por enfermedad antes de los 65, la pensión que te queda en muchos casos es menor que una no contributiva (pensiones que cobran quien nunca cotizó). Y lo mismo en el caso de una pensión de viudedad, pues cualquier persona que no hubiera cotizado en su vida cobra mucho más con esas otras pensiones.
- En cuanto a la tarifa plana de estos últimos tiempos, exigimos que ya que no van a quitarla (por la cuestión que hablábamos de bajar listas de paro) que tenga unas exigencias para no hacer un agravio con el resto de autónomos que llevan años cotizando y pagando una tarifa mucho más elevada. Una de las propuestas es presentar un plan serio de viabilidad de la actividad que se quiere desarrollar. Otra puede ser una tarifa revisable semestralmente (en función de si el beneficio va creciendo progresivamente). Y otra puede ser la misma exigencia que se tiene con las subvenciones, es decir, la exigibilidad de un tiempo mínimo de alta y sino que tengan que pagar la cuota entera.
Todo ello porque creemos que lo que hace la gente es darse de alta un par de años para beneficiarse de esta tarifa y luego cuando ya comienzan a pagar la cuota normal se dan de baja. Y mejor se usaba esta tarifa para todo autónomo que tiene que tener cerrado por estar de baja por enfermedad.

HACIENDA

En cuanto a la A.E.A.T. también caben muchas mejoras, las más destacables

- Creación de un epígrafe especial para poder vender por internet o presencialmente algo esporádico. Quien no se dedique a ello de continuo y sean unas ventas puntuales pagar simplemente una ganancia patrimonial en el IRPF anual.
- Por consiguiente renovación de todos los epígrafes existentes, puesto que desde que se crearon han aparecido muchas formas distintas de negocio y profesiones que antes no existían (están muy obsoletos).
- Deducción a las autónomas cotizantes por cuidado de hijos durante el periodo que comprende la reducción de jornada que se pueden aplicar las madres en el régimen general.
- Para el autónomo debe ser mucho más sencillo recuperar el IVA de una factura impagada. Para ello se propone que sea solamente necesario un burofax para reclamar la deuda, y enviando la factura y el burofax a Hacienda, que sea esta quien se encargue de cobrar el IVA que se han descontado sin haberlo pagado, y el autónomo poder descontárselo en el siguiente trimestre.

- Reducir los pagos a cuenta (modelo 130) restando el mínimo personal que se descuenta en IRPF, en estos momentos 5.550 euros (esto es 1387,50 al trimestre), pues estamos adelantando dinero más de año y medio, o bien, si partimos de la base que 12.000 euros estarían exentos, cada trimestre se pagaría por lo que excediera de 3.000.
- Que cuando se presenta un impuesto y se solicita la devolución no se tarde 6 meses en devolver, debería ser inmediato o como mucho 1 mes puesto que en el caso de renta y sociedades estamos tardando 2 años en recuperar nuestro dinero, y en el caso del IVA hasta un año y medio.
- Para fomentar el consumo una bajada del IVA general.
- Cuando hacienda se equivoque que nos compensen, pues tenemos que solucionar la equivocación los autónomos mediante escritos y presentación de documentos haciéndonos perder nuestro valioso tiempo.
- Revisar los tipos de IVA, puesto que por artículos de primera necesidad se paga un IVA muy elevado, en muchos casos hasta el 21% como por ejemplo en la luz y el gas para cocinar o calentarnos, o unas gafas de sol para la protección de nuestros ojos, y el 10% en las que son prótesis y un largo etcétera de ejemplos podríamos poner.

PRESTACION UNICA Y SUBVENCIONES

Cobro Prestación Única Paro

Eliminación del requisito de impugnación del despido que diera lugar a la situación de desempleo.

En estos casos no se podría solicitar la capitalización hasta que se haya resuelto el expediente de impugnación, pero tampoco te podrías dar de alta de autónomo, ya que la perderías.

Con la eliminación se pueden crear puestos de trabajo, seguir estando activado en el mercado laboral y al final de la resolución favorable para el autoempleado, poder cumplir sus objetivos de financiación para su proyecto.

Pensamos, que si a un trabajador lo despiden después de muchos años trabajados y decide emprender, no se le deniegue la prestación única por tener un proceso judicial abierto con su empresa.

Esto provoca dos efectos :

- 1) Estas en paro, hasta que se resuelva la situación, con la consiguiente pérdida de estabilidad en el empleo, fomentando indirectamente la economía sumergida.
- 2) Consumes tu “crédito” para poder emprender, y si decides no consumirlo, lo pierdes. (aunque desde el INEM, te digan que lo puedes “recuperar” si las cosas van mal, lo cual visto lo visto actualmente con las condiciones que te imponen, es sumamente difícil.

Subvenciones

En el caso de recibir subvenciones, tanto por la contratación de personal, como para modernización de tu negocio, éstas no estén supeditadas al mantenimiento mínimo de la actividad, sino que estén supeditadas a unos estudios previos de viabilidad y en proporción a las mismas.

Que las posibles devoluciones de las mencionadas subvenciones sean proporcionales al estado actual de la actividad, para no causar al autónomo la desesperante búsqueda de financiación externa para su negocio.

Un ejemplo, si conceden una subvención por crear un puesto de trabajo que hay que mantener 3 años, pero o bien el trabajador se da de baja a los 2 años, o la actividad no termina de despegar, que solamente se devuelva la parte proporcional del año que falta por cubrir.

Pensamos que sería ideal que en vez de dar un dinero por la subvención, la descuenten proporcionalmente de los seguros sociales mes a mes.

OTROS

Existen multitud de pagos superfluos que pedimos que o bien desaparezcan, o que cambie el fondo y la forma de los mismos. Entre ellos:

- Organismos como SGAE, AGEDI, CEDRO y otros muchos similares y de las mismas características, que desaparezcan. Que únicamente existan para quien se lucre sustancialmente de ellos.
- Cuota de la Fundación Laboral de la Construcción (FLC), que sea una cuota mucho menor y que sirva para hacer cursos para formar tanto al autónomo como al trabajador, y sino que desaparezca. Que también se encargue de la prevención de riesgos laborales en la construcción.
- Sencillez para la LOPD para todo pequeño autónomo que apenas maneje datos. Con algún tipo de impreso a cubrir y una declaración del autónomo sería suficiente.
- La Prevención de Riesgos Laborales que también sea algo sencillo para la mayoría de pequeños autónomos, y que incluso lo tramite la misma mutua.
- Que en ninguna Comunidad Autónoma se tenga que pagar I.A.E., que solo sea para las grandes empresas.

Embargos de Hacienda y/o Seguridad Social

Cuando a un autónomo le llega un embargo de uno de sus empleados por deudas de esta persona con Hacienda o Seguridad Social, sabemos claramente que el salario mínimo (SMI) es inembargable.

Por lo que exigimos que se busque una fórmula para que el autónomo tenga un trato igualitario, puesto que si tenemos un embargo, lo hacen de la factura entera, sumiéndonos así en una deuda continua.

Por ejemplo, si facturamos 1.210 euros a un cliente (vamos a suponer que debemos 3.000) y nos embargan la factura, cobramos 0 euros y de ahí tenemos que pagar a nuestro proveedor, 210 euros que son de IVA a Hacienda y el 20% del beneficio. ¿Cómo podemos hacer frente a esto si nos embargaron la factura entera?, lo normal es que lo hicieran de un porcentaje, el que se supone que es nuestro beneficio, que para eso tienen los ratios de margen comercial.

RESUMEN

Desde Asociación Unida de Autónomos (**AUNA**) queremos exponer nuestras reivindicaciones más urgentes e importantes (que no las únicas)

- Igualdad entre autónomos societarios y no societarios
- Cotizaciones a tiempo parcial, esporádicas o por días (tanto titular como colaborador)
- Cotizaciones especiales y/o progresivas, ver cuando beneficio menor al SMI
- Bonificaciones por "días personales" (fallecimiento o enfermedad de un familiar, ir uno mismo al médico o acompañar ascendientes y descendiente, horas de lactancia)
- Descuento de cuota autónomo por días de baja. Si no hay empleados y se cierra no pagar cuota. También si se cierran días por alguna "catástrofe" (inundación, incendio)
- Si la baja de un asalariado es superior al mes que se haga cargo la seguridad social o la mutua de pagarle, no podemos esperar 3 meses para recuperar el dinero
- Cuota seguridad social de sustitución de trabajadores en IT bonificada sea cual sea la enfermedad
- Poder elegir nuestra base siempre y poder acceder a jubilación anticipada como cualquier trabajador en régimen general
- Sencillez en la tramitación del desempleo y tener prestaciones sociales en igualdad de condiciones que los asalariados
- Acceso gratuito a cursos de la tripartita
- Epígrafe especial para venta esporádica (internet o presencial) y que tributen como ganancia patrimonial en IRPF, con fuertes sanciones de no hacerlo
- Deducción especial en IRPF para autónomas cotizantes para el fomento de la natalidad y conciliación de vida laboral y familiar durante 12 años
- Reducir de los pagos a cuenta (modelo 130) el mínimo personal de IRPF que son 1.387,50 euros al trimestre en estos momentos
- Para el fomento del consumo bajada del IVA (IGIC en la comunidad canaria)
- Prohibir anuncios que fomenten el fraude fiscal (tipo "día sin IVA"), y como contraprestación que el gobierno realice otros para la concienciación de pedir factura
- Exigir un alta en la AEAT para ventas por internet y control de cuentas PayPal
- Desde Ayuntamientos petición de alta en S.S. y AEAT para cualquier feria o mercadillo (barajar la creación de un carnet de autónomo), que no se preocupen solo de cobrar su tasa
- Que las compras fuera de España, a la recepción del paquete tengan que abonar el IVA, como cualquier autónomo, a la empresa de mensajería
- Que los funcionarios para ejercer cualquier actividad particular tengan que darse de alta como autónomo o Régimen General, de no ser así que las sanciones sean elevadas e incluso puedan rescindirles el contrato de trabajo como funcionario
- Que hagan inspecciones a la gente que no declara nada y trabaja sin dar de alta, no solo a los que declaran
- Desaparición de organismos como SGAE, AGEDI, CEDRO, FLC ...
- LOPD sencillez para la básica. Un impreso y una declaración del autónomo
- PRL sencillo para pequeñas empresas, que ese trámite lo hagan las mutuas, por ejemplo
- Que cuando tengamos deudas con hacienda o seguridad social no nos embarguen la factura entera, sino un porcentaje



AUNA
ASOCIACIÓN
UNIDA DE
AUTÓNOMOS